

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6794 *RESIDENCIAL CALA CARBÓ, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TEATRO PEREYRA IBIZA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Acuerdo de Fusión por Absorción.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta Universal Socios de RESIDENCIAL CALA CARBÓ, S.L., a la vez el Socio único de TEATRO PEREYRA IBIZA, S.L., en ejercicio de las competencias de la Junta General, en fecha 31 de marzo de 2019 se aprobaron la Fusión por Absorción de TEATRO PEREYRA IBIZA, S.L. (Sociedad absorbida), por parte de RESIDENCIAL CALA CARBÓ, S.L. (Sociedad absorbente), con la transmisión íntegra del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente), que integrará, a título de sucesión universal, todos los elementos del activo y pasivo de la Sociedad Absorbida, quedando ésta disuelta y extinguida sin liquidación, de acuerdo con el Proyecto Común de Fusión elaborado, suscrito por el órgano de Administración de las Sociedades Intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los Socios y Acreedores de las sociedades participantes en la Fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de fusión, así como el derecho de los Acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la Fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de Fusión.

Adicionalmente, a los efectos del artículo 418.1 del Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Registro Mercantil se hace público que la Sociedad Absorbente adoptará la denominación social de la Sociedad Absorbida.

Ibiza, 26 de agosto de 2019.- Los Administradores solidarios, Eric Jan Harmsem y Jan Wilhem Harmsem.

ID: A190047876-1